

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2019 0961 - - - -
(14 ABR 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE OBRA NUEVA
CATEGORIA 3.**

COMPLEJIDAD MEDIA-ALTA

La secretaria de Planeación e infraestructura Municipal de Cajamarca Tolima, en uso de sus facultades conferidas por la ley 388 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante éste despacho la solicitud que a continuación se describe.

RADICADO NÚMERO:	027 DEL 27 DE ABRIL 2019
TIPO DE SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA NIT. 890700859-2
ZONA:	RURAL
DESTINACIÓN:	INSTITUCIONAL
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:	354-7420
DIRECCION:	Lote 2 Vereda La Leona
TOTAL ÁREA A CONSTRUIR:	2668.64 M ²

Que el **MUNICIPIO DE CAJAMARCA** identificado con Nit. 890700859-2 propietario del predio ubicado en el Lote 2 Institución Educativa La Leona Vereda La Leona del Municipio de Cajamarca. Identificado con la Matricula inmobiliaria No.354-7420 del municipio de Cajamarca; solicita se le conceda licencia de construcción para una obra nueva, con un área de construcción de 2668.64 M2

Que basados en el artículo 26 del Decreto 258 de 1.999, expedido por el Presidente de la República, el Alcalde Municipal de Cajamarca Tolima, mediante Decreto No. 067 de 1 de

Agro y Prosperidad, Por la Continuidad



Diciembre de 1999 concedió autorización a la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Cajamarca, para que previo el cumplimiento de los requisitos, expida licencias de construcción en la jurisdicción del Municipio de Cajamarca.

Que el propietario entregó, planos arquitectónicos, paz y salvo del predio, certificado de libertad y tradición, solicitud firmada por el profesional a cargo, al igual que la solicitud firmada por el profesional responsable de la ejecución de las obras. Una vez revisada y estudiada la solicitud que se encontró ajustada a las normas legales y al estatuto urbano en el Municipio de Cajamarca.

De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 169 del decreto 073 de 2000 esquema de ordenamiento territorio (E.O.T) y las reglamentaciones sobre la materia en especial la responsabilidad del profesional a cargo de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

RESUELVE:

Que hace trámite ante éste despacho la solicitud que a continuación se describe.

RADICADO NÚMERO:	027 DEL 27 DE ABRIL 2019
TIPO DE SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA NIT. 890700859-2
ZONA:	RURAL
DESTINACIÓN:	INSTITUCIONAL
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:	354-7420
DIRECCION:	Lote 2 Vereda La Leona
TOTAL ÁREA A CONSTRUIR:	2668.64 M ²

Art. 1º. Otórguese licencia al **MUNICIPIO DE CAJAMARCA** identificado con Nit. 890700859-2 propietario del predio ubicado en el Lote 2 Institución Educativa La Leona Vereda La Leona del Municipio de Cajamarca. Identificado con la Matricula inmobiliaria No.354-7420 del municipio de Cajamarca; solicita se le conceda licencia de construcción para una obra nueva, con un área de construcción de 2668.64 M2

Art.2º. La presente licencia tendrá una duración de veinticuatro (24) meses.





Art.3º. La propietaria está en la obligación legal de contratar un arquitecto, ingeniero civil o maestro de construcción con su debida matricula que lo acredita, quien se responsabilizará como el constructor de la ejecución de la obra de que trate la presente licencia y que además deberá cumplir porque la construcción de la estructura se cumple de acuerdo con lo establecido con el código colombiano de construcción sismo-resistente (Decreto 1400 de 1994) o ley 400 de 1997. De acuerdo con la ley 14/75 y 64/93 para la ejecución de las obras es obligatorio controlar los servicios de un técnico constructor de tiempo completo con matricula expedida por el consejo profesional de ingeniería y arquitectura y tarjeta profesional con el comité nacional de técnicos constructores, son pena de aplicación de las sanciones contempladas en el decreto 523 de 1976.

Art.4º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de decreto 1052 de 1998, la titular de la presente licencia está obligado a instalar una valla con una medición mínima de dos (2) metros por un (1) metro en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo de la construcción. En caso de obras menores se instalara un aviso de cincuenta (50) centímetros por sesenta (60) centímetros. En la valla o aviso se deberá identificar la clase de licencia, el número de licencia, expresando la entidad que la expidió, dirección del inmueble vigencia de la licencia, el nombre o la razón social del titular de la licencia, el tipo de obra que se está adelantando haciendo referencia del número de unidades, habitantes, comerciales o de otros usos la valla se debe instalar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinas entre otros y deberá permanecer todo el tiempo que dure la obra.

Art.5º. El propietario de la edificación y el constructor responsable se compromete mancomunadamente a ejecutar la obra de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos de seguridad suficientes para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes y construir y/o instalar las defensas y estructurales provisionales necesarias para la seguridad de los obreros, peatones, vehículos y propiedades vecinas. En el momento que se presenten situaciones de inseguridad, la administración municipal podrá suspender en forma indefinida la obra, hasta tanto se compruebe que se han tomado las medidas y acciones que minimicen la existencia de riesgos que atenten contra la seguridad e integridad de la comunidad.





Art. 6°. La titular del presente permiso deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de éste, responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de la obra.

Art. 7°. Está totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales de construcción, residuos, desechos, malezas o con cualquier otro material o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta para la cual será sancionada por la autoridad competente de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la continuación de los trabajadores hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

PARAGRAFO: Solo se permitirá la ocupación transitoria del espacio público para cargue y descargue de materiales de construcción y desechos de acuerdo con lo previsto por el código de policía y por el termino no mayor de doce (12) horas. Cuando con la ejecución del proyecto se cause daño en andenes, sardineles o vías públicas, el propietario deberá repararlos son pena de las sanciones legales.

Art. 8°. El presente permiso será suspendido y la obra sellada, en el momento que se compruebe que ésta no se ajuste a las especificaciones y diseños de los planos radicados o que incumplan cualquiera de las normas establecidas en el orden municipal.

Art. 9°. La presente licencia y los planos con expedientes deberán permanecer en la obra para que sean presentados ante las autoridades competentes, cuando así lo solicite.

Art. 10°. La violación a cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte de la propietaria de la obra o del ejecutante del proyecto conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en la ley 9 de 1989.

Art. 11°. La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

Art.12°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación ante la oficina de planeación de Cajamarca, en un término no mayor a cinco (05) días contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

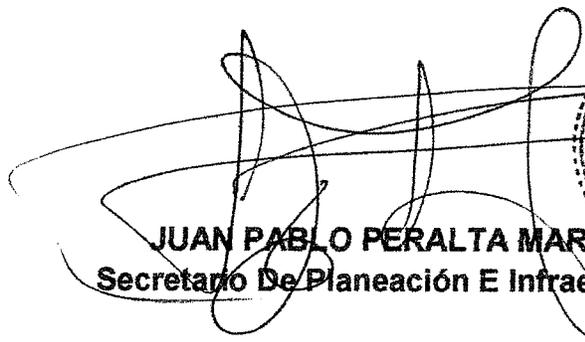


Art.13°. El siguiente cuadro muestra el área de construcción de la institución educativa La Leona

CUADRO DE AREAS	M2
AREA DE LOTE	1 HAS 0138.21 M2
AREA PRIMER PISO A CONSTRUIR	2668.64 M2
AREA TOTAL CONSTRUIR	2668.64 M2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cajamarca a los 14 ABR 2019 del dos mil diecinueve (2019).



JUAN PABLO PERALTA MARQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

ELABORÓ: MANUELA ALEJANDRA TELLEZ GUERRERO

Agro y Prosperidad, Por la Continuidad

www.Cajamarca-tolima.gov.co
Calle 6 No. 7-52 Teléfonos 098- 2870015 - 2870335 Fax 2870047
Email: contactenos@cajamarca-tolima.gov.co - alcaldia@cajamarca.gov.co

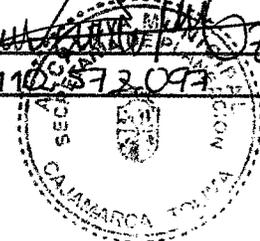


Cajamarca, 14 ABR 2019

En la fecha se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma haciéndose entrega de la copia íntegra, autentica y gratuita de la decisión con la indicación que contra la presente proceden los recursos de Ley.

El notificado. [Signature]
C.C No. 13992554

Notificador. [Signature]
C.C No. 1.110.573.093



Revisó. [Signature]

**SEÑORES
TESORERIA MUNICIPAL**

El **MUNICIPIO DE CAJAMARCA** identificado con Nit. 890700859-2 propietario del predio ubicado en el Lote 2 Institución Educativa La Leona Vereda La Leona del Municipio de Cajamarca. Identificado con la Matricula inmobiliaria No.354-7420 del municipio de Cajamarca; solicita se le conceda licencia de construcción para una obra nueva, con un área de construcción de 2668.64 M2

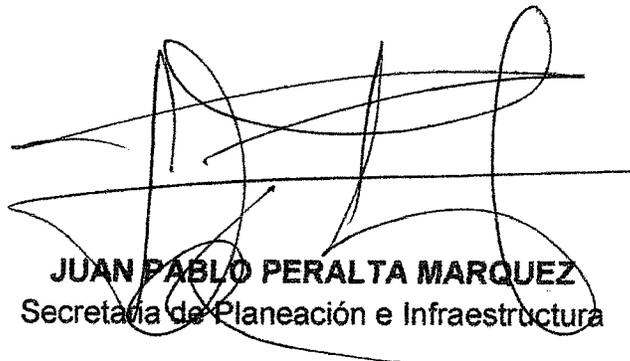
$$E = (a_i + b_i) \times Q$$

Donde a_i = Cargo fijo por construcción según estrato socioeconómico
 b_i = Cargo fijo urbanismo según estrato socioeconómico
 Q = número de metros cuadrados de construcción entonces,

$$E = (297 + 179) \times 2668.64 \text{ M}^2 = \$1.270.273$$

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

Liquidado por:



JUAN PABLO PERALTA MARQUEZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ELABORÓ: MANUELA ALEJANDRA TELLEZ GUERRERO

Agro y Prosperidad, Por la Continuidad

www.Cajamarca-tolima.gov.co
Calle 6 No. 7-52 Teléfonos 098- 2870015 – 2870335 Fax 2870047
Email: contacto@cajamarca-tolima.gov.co

06 de mayo de 2019, Cajamarca (tol)

Señor(es)
JUAN PABLO PERALTA
Secretario de planeación
Ciudad

Asunto: Revisión de documentación para licencia de construcción modalidad obra nueva.

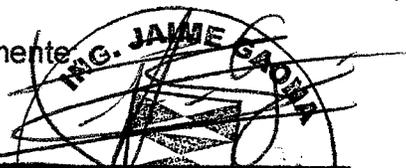
Una vez revisada la documentación para el trámite de licencia de construcción modalidad obra nueva del predio ubicado en LAS DELICIAS DE LA VEREDA LA LEONA LOTE 2 INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA, con matrícula inmobiliaria 354-183, propiedad del MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA NIT 890700859-2. Se realizan las siguientes observaciones:

Que según la documentación adjunta es viable entregar licencia de Construcción ya que los planos y memorias anexas cumplen con la norma NSR 10 y el esquema de ordenamiento territorial vigente.

CUADRO DE AREAS	
Área de lote	1 hectárea 0138.31 m2
Área primer piso a construir	2668.64 m2
AREA TOTAL A CONSTRUIR	2668.64 m2

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente



JAIME HERNANDO GAONA GIL

Asesor en temas de Ingeniería Civil de la Oficina de Planeación Alcaldía de Cajamarca
Especialista en Gerencia de Proyectos
Ingeniero Civil

Agro y Prosperidad, Por la Continuidad

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 1
0. DATOS GENERALES		
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGA SUS VECES	0.1 OFICINA RESPONSABLE Secretaría De Planeación E Infraestructura.	
	0.2 No. DE RADICACION □□□□□-□-□□-□□□□	
	0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA	
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.		
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD		
1.1 TIPO DE TRÁMITE		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> G. OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál?
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> <small>*Diligencia en el numeral 1.13 las medidas de construcción sostenibles a implementar.</small> b. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> g. DEMOLICIÓN • TOTAL <input type="checkbox"/> • PARCIAL <input type="checkbox"/> h. RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> i. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>		
1.6 USOS		1.7 ÁREA CONSTRUIDA
<input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y/o Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? <u>Colegio</u>		<input type="checkbox"/> Menor a 2.000 m ² <input checked="" type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Alcanza o supera mediante ampliación los 2.000 m ²
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL
<input type="checkbox"/> VIP <input type="checkbox"/> VIS <input type="checkbox"/> No VIS		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		
1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA
<input type="checkbox"/> Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.		Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frío <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido <input type="checkbox"/> Cálido húmedo ¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuál?
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO <i>(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra imprenta)</i>		
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL		ANTERIOR(ES)
354-7420 lote 2 Institucion Educativa La Leona		
2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL
354-7420		Sin Información.
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO	2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE	2.6 INFORMACIÓN GENERAL
a. URBANO <input type="checkbox"/> b. RURAL <input checked="" type="checkbox"/> c. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>	a. Plano del Loteo <input checked="" type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input checked="" type="checkbox"/> c. Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	BARRIO O URBANIZACIÓN VEREDA <u>La Leona.</u> COMUNA SECTOR ESTRATO CORREGIMIENTO

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL **PÁGINA 2**

3. INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES

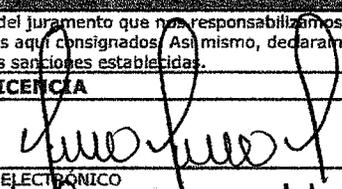
1	DIRECCIÓN DEL PREDIO	2	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
3	DIRECCIÓN DEL PREDIO	4	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
5	DIRECCIÓN DEL PREDIO	6	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
7	DIRECCIÓN DEL PREDIO	8	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

4. LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDEROS	LONGITUD (Metros lineales)	COLINDA CON
NORTE		
SUR		
ORIENTE		
OCCIDENTE		

5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes titulares y profesionales responsables declaramos bajo la gravedad del juramento que nos responsabilizamos totalmente por los estudios y documentos presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Asimismo, declaramos que conocemos las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

5.1 TITULAR (ES) DE LA LICENCIA		
NOMBRE		FIRMA
Alcaldía Municipal de Cajamarca.		
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
890700859-2	2870015	alcaldia@cajamarca-tolima.gov.co
NOMBRE		FIRMA
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE		FIRMA
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE		FIRMA
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 3	
5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES			
URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE (Para constructor responsable Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
INGENIERO TOPOGRAFO Y/O TOPOGRAFO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO		
5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD			
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD O APODERADO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	TELÉFONO	
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO

Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar (firmado por profesional matriculado y facultado).

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

PÁGINA 5

6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

* Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo

<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de los cálculos y diseños estructurales*	<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de diseño de los elementos no estructurales*
<input checked="" type="checkbox"/>	Los estudios geotécnicos y de suelos*	<input checked="" type="checkbox"/>	Planos estructurales del proyecto*
<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto arquitectónico*		

Revisión independiente de los diseños estructurales

Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10):

Edificaciones que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida.	Edificaciones que tengan menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen los dos mil (2 000 m ²) metros cuadrados.
Edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida: - Proyecto compuesto por distintas edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m ²) de área construida, cada una de ellas, independientemente de su área. - Las casas de uno y dos pisos del grupo de uso I, tal como lo define la sección A.2.5.1.4 del título A de la NSR-10, que formen parte de programas de cinco o más unidades de vivienda.	Edificaciones de menos de dos mil metros cuadrados (2 000 m ²) de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente —casos previstos por el artículo 18 de la Ley 400 de 1997 modificado por el artículo 4 de la Ley 1796 de 2016.
Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente debido a: complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales empleados, solicitada por el Diseñador Estructural o ingeniero geotecnista.	

Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:

La memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales	Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión efectuada.
--	---

Bien de Interés Cultural:

Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.

Propiedad Horizontal:

Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura: (Art. 2.2.6.1.2.1.1. Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1547 de 2015) Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.

Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:

Certificación expedida por los prestadores de servicios públicos en la que conste que el predio cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios	Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.
---	--

Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original: Adjuntar Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos (excepto para obra nueva).

6.7 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

* Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo

Descripción general del proyecto	Copia de los planos de diseño del proyecto*
----------------------------------	---

6.8 DOCUMENTOS PARA OTRAS ACTUACIONES

* Los requisitos con asterisco deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo

Ajustes de cotas y áreas Copia del plano correspondiente.	
Aprobación de los planos de propiedad horizontal:	
Planos de allindamiento	Cuadro de áreas o proyecto de división
Presentación de solicitud ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia: copia de la licencia y de los planos correspondientes	Bienes de interés cultural: Anteproyecto de intervención aprobado.
Para licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia: manifestación expresa presentada bajo la gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad.	
Autorización para el movimiento de tierras: Estudios de suelos y geotécnicos	
Aprobación de piscinas:	
Planos de diseño y arquitectónicos (NSR-10)	Estudios geotécnicos y de suelos
Modificación del plano urbanístico:	
Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga	Planos que contengan la nueva propuesta de modificación de plano